

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 8 - 2018 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJÍA DE ITAGUI Y MUNDOESCOL S.A.S.


Entre los suscritos a saber: OLGA AMPARO BETANCUR ARENAS, mayor de edad, identificada civilmente con cédula de ciudadanía N° 32.520.908, obrando en calidad de Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA MARIA JESUS MEJÍA DE ITAGUI, quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.11 numeral 4, Acuerdo del Consejo Directivo N° 01 del 15 de enero de 2018 y los principios generales de la contratación pública; de una parte que en adelante se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA- CONTRATANTE, y por la otra MUNDOESCOL S.A.S., persona jurídica con NIT: 900256478-0; con domicilio principal en la CL 49 54 77 OF 401 de Medellín, Antioquia, teléfono: 4449308 - 3163306465; representada legalmente por BLANCA LUCY CARDONA ALVAREZ, mayor de edad, en pleno uso de sus facultades e identificada civilmente con cédula de ciudadanía N° 43.535.034, expedida en Medellín, Antioquia; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente contrato de Compraventa contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL: El objeto del presente contrato consiste en la compra que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONTRATANTE hace AL CONTRATISTA, y la venta que éste hace a la Institución Educativa Contratante de útiles de escritorio, insumos de papelería y memorias USB. SEGUNDA. ACTIVIDADES: En cumplimiento del objeto contractual, el Contratista, deberá efectuar la entrega real y oportuna a la Institución Educativa Contratante a título de compraventa de los bienes que se describen en la invitación para contratar y en la relación descrita en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobado por la institución educativa contratante y que integra el presente contrato. TERCERA: RESULTADOS: El contratista deberá efectuar la entrega completa de los bienes adquiridos por la Institución Contratante, con las especificaciones requeridas y en el tiempo solicitado, garantizando en todo caso, la calidad de los mismos. CUARTA: VALOR: Las partes contratantes convienen como valor total del contrato la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$13.479.78) IVA incluido; de acuerdo con la relación descrita en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobada por la Institución Educativa contratante y que integra el presente contrato. QUINTA: FORMA DE PAGO: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONTRATANTE efectuará el pago AL CONTRATISTA de la suma estimada en la cláusula anterior en una (1) sola cuota; una vez le sean entregados los bienes objeto del contrato, previa verificación de la calidad y cantidad de los mismos por la persona encargada de la vigilancia y supervisión del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: LA INSTITUCION EDUCATIVA CONTRATANTE Pagará dicho valor en la tesorería de la Institución Educativa con la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA; previa firma de la factura por parte del supervisor del contrato. Dicha factura deberá contener la descripción de los bienes, cantidad y valor de los elementos entregados a la Institución. PARAGRAFO SEGUNDO: Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados en la sede de la Institución Educativa Contratante. SEXTA. DURACIÓN: La vigencia o duración del presente contrato será de un (1) día calendario, contado desde la suscripción del contrato, término dentro del cual, se deberá hacer la entrega y recibo a entera satisfacción de todos los bienes objeto del presente contrato. SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: 1) Entregar los bienes objeto del presente contrato en el término estipulado, en perfecto estado, calidad y cantidad de acuerdo con lo ofrecido en la cotización y pactado en el presente contrato. 2) Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3). Efectuar la entrega de los bienes en la Institución Educativa Contratante. 4). El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes contratados y efectuar el cambio de los bienes que no cumplan con los requisitos de calidad o no satisfagan las necesidades de la institución educativa contratante. 5). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. DE LA INSTITUCION 1) Recibir a entera satisfacción el objeto del presente contrato. 2) Hacer efectivo el pago al contratista en el tiempo estipulado. 3). Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto del contrato. 4). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. OCTAVA. IMPUTACIÓN DE GASTOS: El pago de los gastos que demande la legalización del presente contrato correrá a cargo del Contratista y los que implique para la Institución Educativa Contratante el cumplimiento del mismo, durante la presente vigencia fiscal se hace con cargo a los rubros presupuestales N° 0501010201070101-01 y N° 0501010201070104-04 "Materiales y suministros" según certificado de disponibilidad presupuestal N° 10 del 14 de septiemb de 2018 y registro presupuestal N° 10 del 26 de septiembre de 2018, expedidos por la técnica operativa del presupuesto de la Institución Educativa Contratante por valor de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$13.479.78). NOVENA. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito debidamente comprobadas o de mutuo acuerdo, se podrá entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho término. DECIMA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: La vigilancia del presente contrato estará a cargo del Rectora de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, quien vigilará y supervisará el cabal cumplimiento del objeto de este contrato y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo. DECIMAPRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista para todos los efectos del presente contrato declara expresamente que no incurre en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas legalmente. DÉCIMASEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del

Contratista, por lo tanto, éste no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna sin previa autorización de la entidad contratante la ejecución del contrato. DECIMATERCERA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales o declaratorias de caducidad, el Contratista pagará a la Institución Educativa Contratante a título de pena pecuniaria, un porcentaje del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. DECIMACUARTA - DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. DECIMAQUINTA AFILIACION Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista cumple con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Será obligación del supervisor de este contrato, verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y aportes parafiscales. DECIMASEXTA. ESTAMPILLAS: El contratista autoriza a la Institución Educativa contratante para que, por conducto de la tesorería de los fondos de servicios educativos, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de estampillas. DECIMASEPTIMA DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes documentos: 1). Certificado de disponibilidad presupuestal. 2). Certificado de Registro presupuestal. 3). Cotización presentada por el contratista. DECIMA OCTAVA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere el registro presupuestal. DECIMA NOVENA DOMICILIO: Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante. Para su constancia se firma en el Municipio

de Itagüí a los

Veintinueve ( 29 ) días del mes de septiembre del año dos mil

) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018). -

  
**OLGA AMPARO BETANCUR ARENAS**  
Rectora Institución Educativa Contratante

  
**BLANCA LUCY CA**  
Representante Legal

RDONA ALVAREZ Contratista.

  
Elaboró: L.Ospina

  
Revisó: Gaviria

Señores:

septiembre

## INST. EDUC. MARÍA JESÚS MEJÍA

Cotización N<sup>o</sup> 9791

Sucursal:

BLOCK IRIS CARTA X 40 * ECON. COM.MCAS *	\$2.310	6	\$13.860
BOLÍGRAFO KILOMÉTRICO 100- BARRIL TRANSPARENTE QUE PERMITE VER EL CONTENIDO DE LA TINTA, SISTEMA DE ESCRITURA CON TINTA INKJOY Y ESCRITURA SUAVE E INTENSA. *	\$616	48	\$29.568
BOLSILLO CATALOGO PLÁSTICOS X 100 CARTA *	\$6.490	1	\$6.490
BOMBA R-12 SEMPERTEX x5 0 .	\$14.300	4	\$57.200
BOMBA R-9 SEMPERTEX x5 0 .	\$9.130	3	\$27.390
BORRADOR PORTAMARCADOR TRAZO LIMPIO TABLERO ACRILICO *	\$1.782	12	\$21.384
C.D TORRE X 50 SMARK *	\$28.270	1	\$28.270
CARGADOR TOSHIBA GENERIC 1 9V3 4	\$38.500	60	\$2.310.000
CARPETA CELUGUIA CARTA - HORIZ./VERTICAL	\$198	24	\$4.752
CARPETA CELUGUIA OFICIO VERTICAL / HORIZONT.*	\$220	50	\$11.000
CARTÓN PAJA PLIEGO 70 x 100*	\$2.420	8	\$19.360
CARTUCHERA 1 CIERRE FONDO ENTERO*	\$1.100	12	\$13.200

Calle 49 # 54-77 Of. 401 Edificio Textiles el Molino

Página 1 de 6

Teléfono: 444 93 08 Fax: 293 26 96

Nit:900.256.478-0

Medellín-Colombia

# UnOñESCOL

Medellín, septiembre 21 de 2018

Señores:

CARTULINA BRISTOL 70 x 100 *	\$1.089	100	\$108.900
CARTULINA PLANA COLORES 70 x 50 *	\$550	200	\$110.000
Artículo	VIUnitario	Cantidad	VI <u>T</u> otal

Calle 49 # 54-77 Of. 401 Edificio Textiles el Molino

Página 2 de 6

Teléfono: 444 93 08 Fax: 293 26 96

Nit:900.256.478-0

Medellín-Colombia



Medellín, septiembre 21 de 2018

Señores:

**INST. EDUC. MARÍA JESÚS MEJÍA**

Cotización N<sup>o</sup> 9791

Sucursal:

CHINCHES PLASTIFICADOS CABEZA	\$935	6	\$5.610
RECUBIERTA EN PVC X 50 UNID.*			
CINTA DE EMP. TRANSPARENTE 715 2" XIOOYD CELLUX *	\$3.520	3	\$10.560
CINTA DE ENMASCARAR FERRETERIA MULTIPR 566C24 X 40YARD. CELLUX *	\$3.619	12	\$43.428
CONTAC ORIGINAL SINTETICO TRANSPARENTE x 20 MTS*	\$85.690	1	\$85.690
COSEDORA MINI GIPAO*	\$2.200	12	\$26.400
COSEDORA RAPID R33 INDUSTRIAL *	\$198.990	1	\$198.990
GANCHO CLIP METÁLICO MARIPOSA *	\$2.481	6	\$14.886
GANCHO CLIPS METÁLICO ESTÁNDAR X 100 CLIPS CON RECUBRIMIENTO DE ZINC ELECTROLÍTICO. SUJETA DE 2 A 15 HOJAS DE 75 GRAMOS *	\$627	6	\$3.762
GANCHO COSEDORA ESTÁNDAR GALVANIZADO X 5000 *	\$2.640	12	\$31.680
GANCHO LEGAJADOR X 20 JUEGOS - TRITON *	\$1.540	10	\$15.400
LÁPIZ MIRADO NO. 2 (EX) SANFORD *	\$880	50	\$44.000
MARCADOR BORRABLE RECARGABLE TRAZO AZUL. TUBO PLÁSTICO DE POLIPROPILENO RESISTENTE A LOS SOLVENTES.	\$2.695	48	\$129.360

Calle 49 # 54-77 Of. 401 Edificio Textiles el Molino

Página 3 de 6

Teléfono: 444 93 08 Fax: 293 26 96

Nit:900.256.478-0

Medellín-Colombia



Medellín, septiembre 21 de 2018

Señores:

CADA COMPONENTE ES FINAMENTE ACABADO  
PARA CIERRE HERMÉTICO Y EVITAR Así  
FUGAS DE SOLVENTES,  
NO SE DEFORMA\*

INST. EDUC. MARÍA JESÚS MEJÍA

Cotización N<sup>o</sup> 9791

Sucursal:

MARCADOR BORRABLE RECARGABLE  
TRAZO NEGRO TUBO PLÁSTICO DE  
POLIPROPILENO RESISTENTE A LOS  
SOLVENTES.

\$2.695 48

\$129.360

CADA COMPONENTE ES FINAMENTE ACABADO  
PARA CIERRE HERMÉTICO Y EVITAR Así  
FUGAS DE SOLVENTES,  
NO SE DEFORMA\*

MARCADOR BORRABLE RECARGABLE  
TRAZO ROJO TUBO PLÁSTICO DE  
POLIPROPILENO RESISTENTE A LOS  
SOLVENTES.

\$2.695 48

\$129.360

CADA COMPONENTE ES FINAMENTE ACABADO  
PARA CIERRE HERMÉTICO Y EVITAR Así  
FUGAS DE SOLVENTES,  
NO SE DEFORMA \*

Calle 49 # 54-77 Of. 401 Edificio Textiles el Molino

Página 4 de 6

Teléfono: 444 93 08 Fax: 293 26 96

Nit:900.256.478-0

Medellín-Colombia



Medellín, septiembre 21 de 2018

Señores:

MARCADOR BORRABLE RECARGABLE TRAZO VERDE TUBO PLÁSTICO DE POLIPROPILENO RESISTENTE A LOS SOLVENTES. CADA COMPONENTE ES FINAMENTE ACABADO PARA CIERRE HERMÉTICO Y EVITAR Así FUGAS DE SOLVENTES, NO SE DEFORMA*	\$2.695	48	\$129.360
MARCADOR PERMANENTE EDDING E-130 NEGRO X UNID. *	\$1.485	24	\$35.640
MEMORIA USB KINGSTON 8 GB*	\$20.515	46	\$943.690
PAPEL KIMBERLY 90 GRx 100 ICOPEL *	\$8.030	1	\$8.030
PAPEL KRAFT ROLLO 48 PULGADAS 1,20 DE ALTO*	\$100.650	2	\$201.300
PAPEL SEDA BLANCO / COLOR * INST. EDUC. MARÍA JESÚS MEJÍA	\$105	24	\$2.520
Cotización N <sup>o</sup> 9791	Sucursal:		
PAPEL SILUETA 70 X 50 *	\$275	600	\$165.000
PEGANTE EN BARRA SIPEGA 40 GMS*	\$3.454	6	\$20.724
PEGANTE SIPEGA KILO - ESTUDIO Y OFICINA *	\$8.030	2	\$16.060
PILA AA ENERGEIZER*	\$4.290	3	\$12.870
PINCEL No. 07 *	\$935	6	\$5.610
PINCEL No. 12 *	\$2.475	6	\$14.850

Calle 49 # 54-77 Of. 401 Edificio Textiles el Molino

Página 5 de 6

Teléfono: 444 93 08 Fax: 293 26 96

Nit:900.256.478-0

Medellín-Colombia

## UnOñESCOL

Medellín, septiembre 21 de 2018

Señores:

PLASTILINA PARCHESITOS - KILO *	\$9.350	4	\$37.400
RESALTADOR EDDING E- 200. ALTAMENTE RESISTENTE A LA LUZ Y EL AGUA, TIENE PUNTA BISELADA Y TINTA PIGMENTADA DE GRAN BRILLO. BRINDA UN TRAZO GRUESO.*	\$1.485	12	\$17.820
RESMA CARTA- REPROGRAF/ CARTONPEL/ CARTOPRINT ELABORADO A PARTIR DE LA FIBRA DE CAÑA DE AZÚCAR, UN SUBPRODUCTO AGROINDUSTRIAL RENOVABLE EN CORTOS PERIODOS DE TIEMPO, BIODEGRADABLE Y RECICLABLE*	\$9.900	200	\$1.980.000
RESMA OFICIO-REPROGRAF/ COPAPEL. / CARTOPRINT ELABORADO A PARTIR DE LA FIBRA DE CAÑA DE AZÚCAR, UN SUBPRODUCTO AGROINDUSTRIAL RENOVABLE EN CORTOS PERIODOS DE TIEMPO, BIODEGRADABLE Y RECICLABLE. *	\$12.860	200	\$2.572.000
SOBRE MANILA 17 x 25 1/2 CARTA*	\$94	50	\$4.700
SOBRE MANILA 22,5 x 29 CARTA*	\$121	50	\$6.050

Calle 49 # 54-77 Of. 401 Edificio Textiles el Molino

Página 6 de 6

Teléfono: 444 93 08 Fax: 293 26 96

Nit:900.256.478-0

Medellín-Colombia





Medellín, 21 de 2018

Señores:

septiembre

## INST. EDUC. MARÍA JESÚS MEJÍA

Cotización N<sup>o</sup> 9791

Sucursal:

SOBRE MANILA 25 x 35 OFICIO *	\$143	50	\$7.150
TAJALAPIZ METÁLICO SENCILLO MAPED *	\$1.540	12	\$18.480
TIJERA PUNTA ROMA *	\$825	12	\$9.900
TINTA TRAZO LIMPIO X 1/2 LITRO AZUL CON SISTEMA DE GOTEY Y POCO OLOR PARA RECARGAR MARCADORES *	\$70.730	5	\$353.650
TINTA TRAZO LIMPIO X 1/2 LITRO NEGRA, CON SISTEMA DE GOTEY Y POCO OLOR PARA RECARGAR MARCADORES *	\$70.730	5	\$353.650
TINTA TRAZO LIMPIO X 1/2 LITRO ROJO CON SISTEMA DE GOTEY Y POCO OLOR PARA RECARGAR MARCADORES *	\$70.730	5	\$353.650

Calle 49 # 54-77 Of. 401 Edificio Textiles el Molino

Teléfono: 444 93 08 Fax: 293 26 96

Nit:900.256.478-0  
Medellín-  
Colombia



Medellín, 21 de 2018

TINTA TRAZO LIMPIO X 1/2 LITRO VERDE, CON SISTEMA DE GOTEO Y POCO OLOR PARA RECARGAR MARCADORES *	\$70.730	5	\$353.650
VINILO PARCHESITOS KILO * septiembre	\$10.120	8	\$80.960

Señores:

INST. EDUC. MARÍA JESÚS MEJÍA

Cotización N<sup>o</sup> 9791

Sucursal:

TOTAL PRODUCTOS GRAVADOS	\$11.290.574
IVA	\$2.145.209
TOTAL PRODUCTOS NO GRAVADOS	\$44.000
GRAN TOTAL	\$13.479.783

Cordialmente,

Calle 49 # 54-77 Of. 401 Edificio Textiles el Molino

Teléfono: 444 93 08 Fax: 293 26 96

Nit:900.256.478-0  
Medellín-  
Colombia

Medellín,

21 de 2018

Señores:



**BLANCA LUCY CARDONA ALVÁREZ**

Gerente General

Calle 49 # 54-77 Of. 401 Edificio Textiles el  
Molino

Teléfono: 444 93 08 Fax: 293 26  
96

Nit:900.256.478-0  
Medellín-  
Colombia

Página 9 de 6